

DECRETO N° 0922
29 JUL 2011
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 6998-M-10, la Solicitud N° 33881 -Serie D- de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-, por la cual se tramita la "Contratación del Servicio de Tres Grúas para Acarreo de Vehículos en Infracción dentro del Ejido de la Municipalidad de Neuquén", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:


Que mediante Decreto N° 0130/11, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 1/2011, con fecha de apertura de ofertas para el día 22 de febrero de 2011 a las 10:00 horas;

Que corre agregada el Acta de Apertura del llamado referenciado, del cual surge que no se presentaron ofertas;

Que la Unidad de Control de Servicios Concesionados informa que debido a que resultara desierta la Licitación Pública N° 1/2011 y considerando las características del tránsito vehicular y el desarrollo urbano de la ciudad, es indispensable mantener operativo el sistema de remoción de vehículos en infracción para un mejor ordenamiento y aprovechamiento de los espacios céntricos destinados al estacionamiento automotor;

Que por lo expuesto, considera necesario realizar una contratación directa, de acuerdo a lo normado por los Artículos 3º), Inciso 2, Apartados b) y c) de la Ordenanza N° 7838 y 71º), Inciso c) del Reglamento de Contrataciones -Decreto N° 1231/00-, proponiendo que la contratación se efectúe por el término de 4 años, tal como se estableció en la Licitación Pública N° 1/2011, pero a un precio unitario a pagar al contratista de \$ 150.-, considerando los incrementos de precios registrados en mano de obra, combustibles y gastos en general necesarios para prestar el servicio, y a efectos de que no resulte nuevamente desierto el llamado;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

trámite correspondiente; contando con el Vº Bº de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR DESIERTO en la Licitación Pública N° 1/2011, ----- tramitada para la "Contratación del Servicio de Tres Grúas para Acarreo de Vehículos en Infracción dentro del Ejido de la Municipalidad de Neuquén" solicitada por la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-, el Ítem N° 1 y único, por falta de propuestas; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a ----- realizar un nuevo llamado por el Sistema de Compra Directa, por el Ítem declarado desierto en el Artículo 1º) de la presente norma legal, encuadrando el mismo en las excepciones previstas en los Artículos 3º), Inciso 2, Apartados b) y c) de la Ordenanza N° 7838 y 71º), Inciso c) del Reglamento de Contrataciones -Decreto N° 1231/00-; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Infraestructura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1833
Fecha: 12 108 12011